



OFICIO CIRCULAR IF/ N°

53

ANT.: 1) Oficio Circular IF/N°37, de 20.05.2020, de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales.

2) Oficio Circular IF/N°48, de 25.06.2020, de la misma Intendencia.

MAT.: Deja sin efecto Oficio Circular IF/N°48 por las razones que indica.

SANTIAGO,

06 JUL 2020

DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

Comunico a ustedes que con fecha 20 de mayo del presente año, esta Intendencia emitió el Oficio Circular IF/N°37, que informó la modificación de la glosa de la prestación código 0306069, contenida en el Grupo 03 "Exámenes de Laboratorio" del Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL N° 1, de 2005, de Salud.

Posteriormente, con fecha 25 de junio de 2020, por un error involuntario, se emitió el Oficio Circular IF/N°48, con idéntica instrucción a la contenida en el Oficio precedentemente mencionado.

En consecuencia, en atención al error observado, debe dejarse sin efecto por el presente acto el mencionado Oficio Circular IF/N°48, rigiendo para todos los efectos lo comunicado mediante el Oficio Circular IF/N°37.

Saluda atentamente,

MANUEL RIVERA SEPULVEDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD



AMAW/MGH

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres
- Superintendente de Salud
- Agencias Zonales
- Fiscalía
- Jefes de Departamento
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes